CRITERIOS PARA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE OFICIALES MANTENIMIENTO-CONTROL DE ACCESOS PARA TEATRO PRINCIPAL Y OTROS ESPACIOS ESCENICOS DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR.

PRIMERA.- OBJETO DE LA SELECCION.

Es objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa de trabajo de Oficiales Mantenimiento-Control de Accesos para teatro principal y otros espacios escénicos del Excmo Ayuntamiento de Andújar a los efectos de cubrir bajas, permisos y licencias que pudiera producir respecto del personal con dicha categoría profesional o reforzar el servicio correspondiente en caso de que sea necesario por exceso y acumulación de tareas o en su caso cuando concurran razones de necesidad y urgencia, debidamente motivadas, que pueda permitir si así se decide por los responsables municipales y que no puedan ser asumidas por los trabajadores de la plantilla municipal, la cobertura interina de posibles vacantes y/o cuando concurran cualquier otra circunstancia de las recogidas en el Art 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de Octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

GRUPO Y NIVEL:

Oficial Mantenimiento-Control de Accesos : C2/16

Las funciones que se realizaran serán las siguientes:

Apertura y Cierre del Edificio

2.- Control de entradas, salidas y aforos durante eventos y actividades

3.- Gestión de flujos en público en situaciones ordinarias y de emergencia

4.- Información y orientación al público asistente

5.- Aplicación de los protocolos de evacuación, primeros auxilios y uso del DEA

6.- Supervisión y ejecución de tareas de mantenimiento preventivo y básico del Teatro Principal, tales como comprobaciones de seguridad, revisiones visuales, conservación de espacios, detección de incidencias y apoyo al mantenimiento técnico especializado cuando sea necesario

7.- Cualquier otra tarea afín a la categoría del puesto y semejante a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por el Alcalde-Presidente a instancia de sus superiores jerárquicos y que resulten necesarias por razones del servicio.

Plaza de España. 1. 23740 Andújar – Jaén I T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B I www.anduiar.es

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

CSV: 07EA0028D93900R1J2D5N0E2V5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0028D93900R1J2D5N0E2V5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 11/06/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 11/06/2026 13:27:53

DOCUMENTO: 20262677049
Fecha: 11/06/2026
Hora: 13:27

La jornada será a jornada completa (jornada 3) pero se llevara a cabo principalmente de viernes a domingo, pues está condicionado a la celebración de los espectáculos públicos, y en caso de no celebrar espectáculos en Instalaciones del Teatro Principal, el resto de jornada se completará y se desarrollará en otros espacios escénicos municipales

SEGUNDA.- CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en la citada convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
b) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
c) Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias del Título de Graduado Escolar, FP1, ESO o Equivalente, considerándose como equivalente el Certificado de Escolaridad así como el Certificado de Estudios Primarios.
d) Disponer de curso de formación de primeros auxilios.
e) Disponer de curso de formación sobre uso de desfibrilador externo automático (DEA)
f) Disponer de curso de Técnico de Mantenimiento de Edificios Públicos.
g) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas
h) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Publicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

www.andujar.es

Estos requisitos, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, mantenerse durante el proceso selectivo y habrán de acreditarse conforme a lo establecido en estas bases.

TERCERA.- INSTANCIAS.

El plazo de presentación de instancias 20 días naturales a contar a partir del día siguiente en el que salga publicado extracto del anuncio correspondiente en el BOP.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al Sr Alcalde en la que cada aspirante deberá manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, así como que conocen los criterios de selección.

La instancia que deberá presentarse en modelo normalizado establecido al efecto deberá acompañarse de:

- D.N.I
- titulación exigida en el apartado c) y cursos exigidos en el apartado d, e y f de la base segunda.
- Declaración acreditando poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo.

ANDÚJAR
AYUNTAMIENTO

CSV: 07EA0028D93900R1J2D5N0E2V5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0028D93900R1J2D5N0E2V5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 11/06/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 11/06/2026 13:27:53

DOCUMENTO: 20262677049
Fecha: 11/06/2026
Hora: 13:27

- Declaración del aspirante de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la Base segunda, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Las instancias también podrán presentarse en cualesquiera de las formas recogidas en el Art 16 de Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

En caso de presentar las instancias en Administración distinta, y al objeto de agilizar el procedimiento, el interesado lo comunicará mediante correo electrónico a la dirección procesosselectivos@andujar.es adjuntando fotocopia escaneada de la solicitud y haciendo constar en el mismo que el destinatario es el departamento de Personal del Ayuntamiento de Andújar.

CUARTA.- LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as provisionales. Dicha Resolución se publicará en la página web y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

El plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será de diez días hábiles a partir de la publicación de la citada Resolución.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Alcalde por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal, la cual se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y página web.

QUINTA.- COMISION CALIFICADORA

La Comisión Calificadora de la presente convocatoria estará constituido por:

- Presidente/a: Empleado público designado por el Alcalde.
- Secretario/a: El de la corporación o empleado público en quien delegue.
- 3 empleados municipales de la Corporación designados por el Alcalde.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de cómo mínimo tres de sus miembros con voz y voto, titulares o suplentes, indistintamente debiendo contar con la presencia del Presidente y del Secretario/a. Las decisiones se adoptaran por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente/a de la Comisión. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

www.andujar.es

CSV: 07EA0028D93900R1J2D5N0E2V5

ANDÚJAR
AYUNTAMIENTO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0028D93900R1J2D5N0E2V5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 11/06/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 11/06/2026 13:27:53

DOCUMENTO: 20262677049
Fecha: 11/06/2026
Hora: 13:27

SEXTA.- Proceso Selectivo.

FASE DE OPOSICIÓN.

El procedimiento de selección constará de la siguiente fase:

A) Fase de Oposición

Los/as aspirantes accederán a la realización de las pruebas, previa acreditación de su identidad mediante la exhibición del DNI.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plaza/s convocada/s.

B) FASE OPOSICIÓN

1.- PRUEBA TEORICA

De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la realización de una prueba consistente en un tipo test propuesto por la Comisión Calificadora en base al temario contenido en el anexo.

Para la corrección de la presente prueba se estará a la siguiente fórmula:

A-(E/(X-1)): Aciertos menos errores partido por el número de opciones que tenga la pregunta menos uno.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

2.- PRUEBA PRÁCTICA:

Consistirá en la realización de una o varios supuestos prácticos propuesta por el Tribunal Calificadora, relacionado con el temario anexo y las funciones a desarrollar.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

En el caso de que por alguna causa se deba citar de forma individual a los/as opositores/as esto se hará por orden alfabético comenzando por la letra que se determine en la Orden de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (letra U), según Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de la Función Pública (BOE 1 agosto de 2025)

Todas las calificaciones ser harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal y página web.

La calificación final será la suma de la puntuación de la primera y segunda prueba.

En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

www.anduiar.es

CSV: 07EA0028D93900R1J2D5N0E2V5

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0028D93900R1J2D5N0E2V5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 11/06/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 11/06/2026 13:27:53

DOCUMENTO: 20262677049
Fecha: 11/06/2026
Hora: 13:27

1.- Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición (prueba práctica)

2.- Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición (prueba teorica)

3.- Si persiste el empate, se resolverá por sorteo.

Contra la propuesta definitiva del Tribunal Calificador, relativo a la formación de la bolsa correspondiente, se podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador, en un plazo de 5 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de la misma.

Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados. Transcurrido el plazo referido y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida. Dicha publicación se hará en el Tablón de Anuncios y página web de esta Corporación.

SEPTIMA.- ACTAS

El tribunal extenderá acta la cual elevará al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

OCTAVA: BOLSA DE TRABAJO

www.andujar.es

Aquellos/as aspirantes que hubieran superado el proceso de selección, formarán parte de una bolsa de trabajo, ordenados de mayor a menor puntuación y serán llamados en función de dicho orden y en base a las necesidades del servicio correspondiente, siendo de aplicación los criterios de llamamiento y funcionamiento de las bolsas de trabajo de la presente Corporación publicado en BOP de fecha 3 de Julio de 2018

Una vez que entre en vigor la presente bolsa de trabajo se entenderá extinguida cualquier bolsa de trabajo que existiera con anterioridad.

NOVENA: PRESENTACION DE DOCUMENTOS:

9.1.- Los/as aspirantes a medida que sean llamados para su contratación y con carácter previo aportarán ante el negociado de Personal del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Publicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
b) Fotocopia del DNI.
c) Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social
d) 20 dígitos de una cuenta bancaria.

9.2.- Quien salvo los casos de fuerza mayor no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser contratado , quedando

CSV: 07EA0028D93900R1J2D5N0E2V5

ANDÚJAR
AYUNTAMIENTO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0028D93900R1J2D5N0E2V5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 11/06/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 11/06/2026 13:27:53

DOCUMENTO: 20262677049
Fecha: 11/06/2026
Hora: 13:27

anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

DÉCIMA: NORMAS DE APLICACIÓN.

La presente convocatoria, y la realización de las correspondientes pruebas selectivas, se regirán por las bases de la presente convocatoria, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en adelante TREBEP; así como aquellos artículos no derogados por éste relativos a la Ley 7/1985 de 2 de abril; a la Ley 30/1984 de 2 de agosto; al R.D.L. 781/1986, de 17 de de abril; R.D. 896/1991 de 7 de junio; y supletoriamente el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

ANEXO TEMARIO

Tema 1. Herramientas, útiles y materiales básicos de mantenimiento

Tema 2. Mantenimiento básico de edificios públicos

Tema 3. Instalaciones básicas en edificios municipales

Tema 4. Apertura y cierre de edificios públicos

Tema 5. Control de accesos en teatros y espacios escénicos

Tema 6. Control de aforos

Tema 7. Gestión de flujos de público

Tema 8. Atención e información al público

Tema 9. Resolución básica de incidencias con usuarios

Tema 10. Prevención de riesgos laborales en tareas de mantenimiento

Tema 11. Seguridad en edificios públicos

Tema 12. Planes de emergencia y evacuación

Tema 13. Actuación básica ante incendios

Tema 14. Primeros auxilios básicos

Tema 15. Reanimación cardiopulmonar y uso del DEA

www.andujar.es

CSV: 07EA0028D93900R1J2D5N0E2V5

ANDÚJAR
AYUNTAMIENTO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0028D93900R1J2D5N0E2V5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 11/06/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 11/06/2026 13:27:53

DOCUMENTO: 20262677049
Fecha: 11/06/2026
Hora: 13:27

Tema 16. Trabajo en altura

Tema 17. Mantenimiento básico en teatros y espacios escénicos

Tema 18. Comunicación de incidencias y partes de trabajo

Tema 19. Accesibilidad y atención a personas con necesidades especiales

Tema 20. Igualdad de género y trato no discriminatorio

En Andújar a fecha y firma electrónica

El ALCALDE

Francisco Carmona Limón

www.andujar.es

ANDÚJAR
AYUNTAMIENTO

CSV: 07EA0028D93900R1J2D5N0E2V5

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0028D93900R1J2D5N0E2V5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 11/06/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 11/06/2026 13:27:53

DOCUMENTO: 20262677049
Fecha: 11/06/2026
Hora: 13:27